SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Y mandó se notificase para que hubiese de pagar
[illegible] dicha fianza. Lo cual hizo y firmó de su nombre por ante mí
[illegible] para la dicha de San Matheo
[illegible] Don Andrés de Cáceres y Don Juan
Ruiz Matheos. Para la dicha de Santa
[illegible] Don José de Cáceres y Don Alonso
Carrillo para la dicha de San Andrés
[illegible] Don Gines de Cáceres y Don Sebastián
de Morales. Para la dicha de Santa
[illegible] Don Antonio Mariscal de Gamboa
y Segovia para comenzar a pregonar
dicho sorteo y para comenzar a pregonar
dicho sorteo firmó por comisario por
[illegible] primero a D. Alonso Ramírez Jurado
[illegible] Alonso por la dicha a Gines Ruiz Jurado y
[illegible] a D. Juan de Cáceres y Alonso
[illegible] para tomar la razón de la dicha
[illegible] Ante mí Alonso Ramírez Jurado
[illegible] Alonso Ramírez Jurado

Fecho

[illegible] Cordoba y de Enero de [illegible]
[illegible] para hacer el dicho sorteo y
[illegible] dicho sorteo [illegible]
[illegible] Ante mí [illegible]
[illegible] Ante mí [illegible]
[illegible] Ante mí [illegible]

0350